

**CONCURSO DE DISEÑO GRÁFICO**  
**LOGO “ORIENTACIÓN DEPORTE INCLUSIVO “**  
**BASES DEL CONCURSO**

**1. Objeto**

1.1. Diseño de un logotipo destinado a ser la imagen que represente los valores y actuaciones de las Actividades Inclusivas de la Federación Española de Orientación, “Orientación Deporte Inclusivo”.

**2. Participantes**

2.1. Podrán participar todos los orientadores con licencia federativa del año 2021.

2.2 Los menores de edad deberán aportar autorización de padre, madre o tutor/a legal.

2.3. Las propuestas podrán realizarse de forma individual o en grupo.

2.4. Cada participante podrá presentar hasta tres propuestas diferentes.

**3. Condiciones técnicas**

3.1. El diseño será original e inédito, siendo el autor responsable de las acciones y responsabilidades que se pudieran derivar del incumplimiento de alguna de esta norma.

3.2. La técnica será libre. Se aconseja utilizar colores que sean fácilmente trasladables a escala de grises, para su posterior realización tanto en color como en blanco y negro. El logotipo estará diseñado y pensado para reproducirse en cualquier tamaño y soporte

3.3. El diseño en color deberá ir acompañado de una versión monocroma (blanco y negro o escala de grises) que posibilite su reproducción a una tinta.

3.4 El diseño se enviará en soporte digital. Se recomienda la mayor resolución posible. La tipografía deberá enviarse trazada o con descripción técnica (fuente, tamaño, color).

**4. Plazos**

4.1. Los trabajos serán entregados con fecha límite el 14 de noviembre de 2021 a las 23:59 h, rechazándose cualquier trabajo con fecha de entrega posterior.

**4.2.** Los trabajos se enviarán a la siguiente dirección de correo [orientacion.inclusiva@fedo.org](mailto:orientacion.inclusiva@fedo.org) y en él constarán los siguientes datos:

- Asunto: CONCURSO LOGOTIPO
- Imagen o imágenes con los diseños presentados.
- Documento en formato pdf con los siguientes datos:
  - Título del logotipo.
  - Nombre y apellidos del autor/a.
  - Contacto de los padres y/o tutores (para menores de edad)
  - Teléfono de contacto.
  - Email de contacto.
- Documento firmado por el autor o autores y Padres o Tutores (en casa de menores) indicando la autenticidad y originalidad del trabajo. El autor del logotipo deberá ser propietario de los derechos sobre las imágenes y elementos utilizados en él, o tratarse de recursos de libre uso, y así deberá quedar reflejado.

**4.3.** La organización remitirá un email de confirmación con la recepción de cada trabajo, asignando a cada candidato un número de participación.

**4.4.** El fallo del Jurado se dará a conocer en un plazo no superior a quince días desde el cierre del plazo de presentación en la página web de la Federación Española de Orientación ([www.fedo.org](http://www.fedo.org)), y se le notificará por teléfono y/o correo electrónico al autor del logotipo ganador.

## **5. Propiedad Intelectual y Derechos de reproducción**

**5.1.** La propiedad del logotipo premiado se cederá a la Federación Española de Orientación, la cual se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las propuestas premiadas.

**5.2.** La Federación Española de Orientación se reserva el derecho de reproducción mediante los formatos y a través de los medios que considere oportunos, el derecho de modificar el logotipo a fin de optimizarlo para su posterior impresión, el de adaptar el logotipo cuando las características del material o el objeto sobre el que se va a reproducir no permitan hacerlo de manera completa, o también el de hacer uso por separado de los elementos del logotipo.

**5.3.** La Federación Española de Orientación podrá inscribir el diseño del logotipo ganador y los derechos que sobre el mismo ostente en los registros oficiales que considere necesarios.

## **6. Jurado y votación de las propuestas**

**6.1.** El Comité Deporte Inclusivo decidirá las propuestas que cumplen con las condiciones establecidas y que serán admitidas. En las propuestas que sean excluidas se indicarán los motivos de la exclusión.

**6.2.** El Comité Deporte Inclusivo seleccionará las tres mejores propuestas finalistas.

**6.3.** Entre las tres mejores propuestas, se elegirá la propuesta ganadora por votación entre los miembros del Jurado.

**6.4.** El Jurado estará formado por:

- Presidente de la Federación Española de Orientación
- Presidenta de la Comisión de Deporte Inclusivo.
- Un representante de los Deportistas Paralímpicos de la Selección Española de Trail-O
- Un representante de la Selección Española de MTBO.
- Un representante de la Selección Española de O-Pie

**6.5.** Ninguno de los miembros del Comité Deporte Inclusivo ni del Jurado podrá presentarse como participante.

**6.6.** El Jurado podrá declarar el premio desierto si considera que ninguna propuesta cumple con los requisitos adecuados.

## **7. Premio**

**7.1.** Al ganador se le otorgará un premio consistente en:

- Material deportivo..
- Diploma acreditativo.

**7.2.** Los premios serán entregados en un acto público en el lugar y fecha que se anuncie convenientemente a través de la Web de la Federación Española de Orientación.

## **8. Aceptación de las bases**

**8.1.** La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del Jurado. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el Jurado, comunicándose a cada participante tal decisión.